

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	19/01/2022
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA
Responsable del área solicitante:	MIGUEL FERNANDO GONZALEZ MUÑOZ, Jefe
Correo Electrónico Institucional:	posgrados@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, establece como uno de sus componentes estratégicos el Eje Bienestar Institucional y unas de sus líneas estratégicas es Fortalecer las áreas de desarrollo humano, cultural, deporte, promoción social y de salud para garantizar los servicios ofrecidos por el proceso

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales acorde con las políticas institucionales autoriza la realización de viajes para los docentes que asistirán a darle cumplimiento a las sesiones de clases programadas en los cronogramas de actividades académicas, en los programas propios de Doctorados, Maestrías y Especializaciones y para la asistencia de funcionarios de la División de Posgrado y Educación Continuada y administrativos de la institución que deban asistir a eventos relacionados con la División de post grados, durante la vigencia 2022.

Por lo anteriormente establecido, la Universidad de Córdoba requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de suministrar los tiquetes aéreos requeridos, y que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los docentes y funcionarios de la División de Postgrados y Educación Continuada

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento con las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Córdoba

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el **“SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES EN LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, FUNCIONARIOS DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE EL AÑO 2022”**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe tener las especificaciones que a continuación se anotan:

- El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo y Acreditación IATA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Los tickets expedidos en ejecución de la contratación que se pretende surtir, deben estar a disposición del pasajero dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud del supervisor.
- Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los docentes y Funcionarios tiqueteados por la agencia.
- Realizar el trámite de compensación o reembolso o revisados por el no uso de tickets expedidos por la agencia.
- Asistencia integral al viajero:
 - Nacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados en hotel.
 - Internacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados, adelanto por fianza, soporte legal con abogados, seguro en caso de accidentes, seguro en caso de fallecimiento, reparación sanitaria, gastos por convalecencia en hotel y hospitalarios, odontología en servicios de urgencias no preexistente, búsqueda de equipaje y compensación por perdida.
- Incentivos: planes de millas, planes corporativos.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiere el servicio.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000).

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Programa posgrados SUE

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el **suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales**, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor del contrato o la suma de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Técnico	700
Propuesta Económica	300
TOTAL	1000 PUNTOS

FACTOR TECNICO - CALIDAD (MAXIMO 700 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

Concepto	Puntaje
Se otorgará trescientos (300) puntos al proponente que ofrezca ubicar una persona de contacto exclusivo para la Universidad de Córdoba, con los equipos y medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de los servicios que se le soliciten.	300 puntos
Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca Incentivos: 50 puntos para cada plan tales como planes de millas y planes corporativos. Si entrega más de 4 incentivos el puntaje máximo será de 200 puntos	200 puntos
Se otorgará doscientos (200) puntos, al proponente que presente certificación de convenios directos con mínimo cuatro (4) aerolíneas nacionales y una (1) internacional	200 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 puntos)

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: se asignarán una calificación de hasta 300 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se otorgará puntaje mediante la regla de tres inversas al proponente que oferte menos del 1% de descuento.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 puntos)		
CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta más económica	Teniendo en cuenta el valor de la propuesta económica.	300
Segunda oferta más económica	Teniendo en cuenta el valor de la propuesta económica	150
Tercera oferta más económica	Teniendo en cuenta el valor de la propuesta económica	75

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Postgrados y Educación Continuada de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

-Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
JEFE DIVISIÓN DE POSGRADOS	MIGUEL FERNANDO GONZALEZ MUÑOZ	ORIGINAL FIRMADO